

Viernes, 4 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación de bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Administración General, adscrito al área de urbanismo.

Con fecha 30 de Junio de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cáceres ha dictado una Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Administración General, adscrito al área de urbanismo que está integrada por la relación de aspirantes ordenados según la puntuación obtenida conforme a la propuesta formulada por el Tribunal de Selección y que a continuación se relaciona:

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
13	***0841**	MORENO GONZÁLEZ, RAÚL	7.80	4	11.80
3	***1224**	CERVIGÓN PANADERO, SARA	5.40	3	8.40
6	***0837**	FLORES RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	5	2.60	7.60

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación de la aprobación de bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Administración General, adscrito al área de urbanismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta notificación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



Viernes, 4 de julio de 2025

las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cáceres, 1 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

